

Fecha: 20-01-2025  
 Medio: Puranoticia.cl  
 Supl.: Puranoticia.cl  
 Tipo: Noticia general  
 Título: Alcaldesa de Valparaíso y construcciones en altura: “No podemos permitir edificios que sean torres gigantes emplazadas en los cerros”

Pág.: 7  
 Cm2: 671,8  
 VPE: \$ 0

Tiraje: Sin Datos  
 Lectoría: Sin Datos  
 Favorabilidad:  No Definida

# Alcaldesa de Valparaíso y construcciones en altura: “No podemos permitir edificios que sean torres gigantes emplazadas en los cerros”



**Camila Nieto señaló a Puranoticia.cl que es importante la reactivación de la economía y la inversión, pero sin que vecinos pierdan vista al mar, uno de los encantos de la ciudad.**

**la Construcción, en su momento, me dijo que no había ningún problema respecto de ello, de respetar la normativa que, hoy día, ya tenemos dispuesta en el Plan Regulador Comunal”.**

Ángela Prado, investigadora del Centro de Estudios Territoriales UAndes, manifestó a **Puranoticia.cl** que **“lo que prima siempre, por sobre otras cosas, son los planes reguladores, la normativa vigente. En este caso, la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC); Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC); e Instrumentos de Planificación Territorial (IPT)”.**

## LA PELEA QUE PERDIÓ SHARP

Precisamente, **el tema del Plan Regulador Comunal fue una de las batallas que perdió el ex alcalde de Valparaíso, Jorge Sharp**, quien insistentemente promovió la idea de fijar un máximo para las construcciones en altura a 9 metros. Sin embargo, no consiguió su propósito.

En mayo de 2018, se llegó a un acuerdo de **modificación parcial del Plan Regulador** en un área equivalente a 1.170 hectáreas. Se definieron alturas de construcción de 7, 9 y 12 metros.

Durante la administración del líder de la «Alcaldía Ciudadana», **en varias ocasiones se le apuntó con el dedo acusándolo de negarse a la inversión privada en la comuna**. Un ejemplo fue su interés en limitar el máximo de pisos en las construcciones en altura y que no le resultó. También el revés que recibió por parte de la Corte Suprema al declarar ilegal el decreto alcaldicio que detuvo en 2017 el proyecto inmobiliario Parque Púmpin y que, finalmente, el máximo tribunal concedió luz verde en septiembre de 2021.

**E**n la página 32 del Programa a la Alcaldía de Valparaíso que elaboró la abogada Camila Nieto, junto a su equipo, para competir en las pasadas elecciones municipales de 2024, uno de los temas que abordó es el **Plan Regulador Comunal**

**entorpecimiento del desarrollo económico:** normas contrapuestas, duplicación o triplicación de las instancias para la obtención de permisos, homogeneización total de grandes paños urbanos sin reconocer las particularidades barriales y nula protección del patrimonio, a través de planos de detalle (Art 46° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)”.  
 Y en el mismo documento, afirmaba que **“hoy en Valparaíso tenemos una ausencia de lineamientos de gestión para ordenar y planificar el territorio desde una perspectiva de crecimiento económico y protección a nuestros valores patrimoniales y naturales, es por ello que, es sumamente importante revalorar la importancia de un plan regulador para la generación de un Valparaíso próspero”.**

**Valparaíso tiene distintas almas y una de esas es precisamente nuestra vista al mar. Todos los que somos porteños buscamos tener nuestras casas mirando, al menos, un pedacito de mar y eso nos reconforta muchísimo”.**

En forma categórica, la alcaldesa Nieto indicó que **“es bienvenida la inversión. Así lo he hecho saber en varias reuniones que he tenido este mes con los gremios, también con la Cámara Chilena de la Construcción, donde les he expuesto que toda la inversión es bienvenida, pero siempre y cuando no afecte una de nuestras almas que es la vista. No podemos permitir edificios que sean torres gigantes emplazadas en los cerros que no sólo nos quitan la vista, sino que también nos quitan la sombra”.**

Agregó que **“la Cámara Chilena de**



## NO A TORRES GIGANTES

A casi un mes y medio de asumir como jefa comunal, **Puranoticia.cl** consultó a la autoridad de Valparaíso cuál es su postura sobre el Plan Regulador Comunal, instrumento de planificación urbana que establece las normas que regulan el desarrollo de la comuna y establece normas para el uso del suelo, las subdivisiones, las edificaciones, la urbanización, la vialidad y los límites de las áreas urbanas.

¿Qué dijo?: **“Mantengo la misma opinión que mencioné en el proceso de campaña. Yo creo que**

**(PRC), materia que, cada cierto tiempo, aparece en la discusión de las autoridades políticas de la zona y de los sectores productivos ligados al urbanismo y la construcción. Sobre el PRC, en el documento, la alcaldesa Nieto señalaba que “nuestro actual Plan Regulador Comunal tiene más de 40 años de existencia y las sucesivas enmiendas, que han buscado de una manera simplista la regulación de la altura, han traído consigo el constante**

